



CONSEJERÍA DE FOMENTO

DECRETO 8/2010, de 29 de enero, sobre declaración de urgencia de ocupación de los terrenos para la ejecución de las obras de "Nuevo enlace de la EX-110 con la EX-214 en Alburquerque". (2010040009)

La Consejería de Fomento tiene atribuidas por Decreto del Presidente de la Junta de Extremadura 17/2007, de 30 de junio, las competencias transferidas del Estado en materia de carreteras.

Asimismo, la Junta de Extremadura tiene atribuida la facultad expropiatoria en virtud del propio Estatuto de Autonomía, artículo 47.b), correspondiendo a su Consejo de Gobierno la declaración de urgencia del procedimiento expropiatorio según lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

La urgencia viene motivada a fin de solucionar los problemas de seguridad vial que presenta actualmente la confluencia de las carreteras EX-110 con la EX-214, produciéndose unos niveles de servicio muy deficientes que provocan un grave riesgo de accidentes que ponen en peligro la integridad de personas y bienes, ya que se trata de dos intersecciones muy peligrosas, una que comunica Alburquerque y Villar del Rey otra que comunica Badajoz y Villar del Rey.

El proyecto a ejecutar resolverá tales problemas mediante la solución integral adoptada que conlleva, en esencia, aparte de las considerables mejoras en planta y alzado, arcones y bermas, la ejecución de una glorieta en las proximidades de Alburquerque, un diseño nuevo de drenaje de la intersección, así como mejoras en la señalización, defensas y visibilidad.

El proyecto fue aprobado en fecha 30 de octubre de 2009 y la información pública se practicó por Resolución de 6 de noviembre de 2009 (DOE n.º 222, de 18 de noviembre de 2009), no habiéndose presentado alegaciones dentro del plazo al efecto concedido.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Fomento, previa deliberación del Consejo de Gobierno en su sesión del día 29 de enero de 2010,

D I S P O N G O :

Artículo único.

Se declara de urgencia la ocupación de los bienes afectados y la adquisición de derechos necesarios para la ejecución de las obras de "Nuevo enlace de la EX-110 con la EX-214 en Alburquerque", con los efectos y alcance previstos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y concordantes de su Reglamento.

Mérida, a 29 de enero de 2010.

El Presidente de la Junta de Extremadura,
GUILLERMO FERNÁNDEZ VARA

El Consejero de Fomento,
JOSÉ LUIS QUINTANA ÁLVAREZ

• • •